



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

**D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO
DE TRES CANTOS**

NOTIFICA

Que con fecha 11 de enero de 2024, se adoptó por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE GESTOR DE TIEMPO LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS.

Nº 2024/50

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado “3” instancias de las cuales todas ellas cumplen con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por los aspirantes en sus solicitudes de admisión a este proceso selectivo.

Examinadas las instancias, todas ellas cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria, NO resultando excluido ningún aspirante.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con los Decretos de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo extraordinario de estabilización de empleo temporal convocado para la provisión, mediante Concurso de méritos, de una plaza de Gestor de Tiempo Libre del Ayuntamiento de Tres Cantos, que a continuación se indica:

NOTIFICACION



ADMITIDOS DEFINITIVOS "GESTOR DE TIEMPO LIBRE"

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	HERNÁNDEZ	ARIAS	MANUEL
2	INTRIAGO	SANTOS	ÁLVARO
3	POLO	PINA	ALICIA PILAR

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal de Selección está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Jerónimo Delgado Rodríguez
Suplente: Juan Manuel Menéndez Pérez

Secretario: Javier González Arranz
Suplente: Concepción Fresno Fernández

Vocales:

Titular: Luis Manuel Manovel Tascón
Suplente: Pilar Sanguino Ampuero

Titular: M.ª Teresa Prieto Álvarez
Suplente: Arantzazu Urkía Odriozola

Titular: Laura Lagunilla Albasanz
Suplente: Guillermo García Rodríguez

Contra la composición del Tribunal de Selección puede interponerse escrito de recusación, en los términos previstos en los artº 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar al Tribunal de Selección para su constitución y valoración del concurso de méritos el día **29 de enero de 2024** a las **11:00 horas** en la **Sala de Alcaldes** del Ayuntamiento de Tres Cantos, **en sesión no pública**.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

Página 2 de 3



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN